

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CUDAP: EXP. 0063851/2015

Córdoba, 23 MAR 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Salvador Lizzio, Secretario de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, en la que solicita la convalidación de las actuaciones de la alumna que realizó su defensa de tesis en la **Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía**, el 10 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que, la documentación con la que se cuenta son las actas emitidas por el sistema MORFEO de la Secretaría de Graduados;
- El Acta confeccionada en el momento de la defensa de Tesis;
- Que, resulta necesario avanzar en la implementación efectiva en el ámbito de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud del sistema informático oficial que registra la actividad académica **SIU GUARANI**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/04;
- La Resolución Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 3219/2014, que aprueba por equivalencias los cursos de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía de los planes anteriores al vigente;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 25 de febrero de 2016, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Por Ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALIDAR las actuaciones de la alumna, **SORAYA BEATRIZ RACHED** DNI 16.509.558 de la Carrera de **Doctorado en Medicina y Cirugía (COD 309)** de planes anteriores al vigente, cuyas actas constan de 08 fojas, y forman parte integrante de la presente Resolución.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

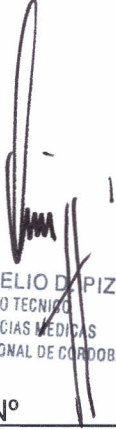


UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba


"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO TORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
SL.SR. ea.